

## **CONVENIO DE PRACTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE EUREST Y ASPRONA BIERZO-PLENA INCLUSIÓN.**

El proyecto **Itinerarios personalizados de apoyo al empleo** está subvencionado por el **Fondo Social Europeo**, y es gestionado por **ASPRONA-BIERZO PLENA INCLUSIÓN**.

### **COMPARECEN**

De una parte D. Valentín Barrio Díez actuando en nombre y representación de **ASPRONA-BIERZO PLENA INCLUSIÓN**, con domicilio en C) Tercio de Flandes 24, bajo. 24402 Ponferrada (León) y C.I.F. G-24274664.

Por la otra parte D. Diego Charola García Parreño en representación de **EUREST COLECTIVIDADES** con domicilio en Pinar de San Jose 98,1º planta, 28054, Madrid y CIF B-80267420

### **EXPONEN**

- Que ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimidad para realizar este acuerdo.
- Que el objetivo del presente acuerdo es el de facilitar la inserción laboral y mejora profesional del colectivo de personas con discapacidad en situación de desempleo y/o exclusión social, a través de la ejecución de prácticas no laborales con personas con discapacidad que están participando en el programa de Itinerarios personalizados de inserción socio-laboral de **ASPRONA-BIERZO PLENA INCLUSIÓN**.

### **ACUERDAN**

Suscribir el presente acuerdo para la realización de Prácticas No Laborales que permitan a sus destinatarios adquirir las competencias y habilidades necesarias para facilitar su inserción socio-laboral con las siguientes particularidades:

### **Primero**

El presente convenio hace referencia a la realización de una práctica que pueda facilitar la empleabilidad de Álvaro Pérez Robles, Begoña González López, María Teresa Prieto Pérez, Silvia Jiménez Fernández dentro de **EUREST COLECTIVIDADES**.

### **Segundo**

Las prácticas no laborales constarán de un total de 112 horas, que se desarrollarán en las fechas comprendidas entre el 01 de octubre de 2019 al 14 de noviembre 2019.

El horario de las prácticas no laborales será desde las 10.00 horas a las 14.00 horas de Lunes a viernes.

La temporalización concreta podrá variar dentro de estos plazos dependiendo de las circunstancias de la empresa así como del aprendizaje que vaya realizando el alumno en el tiempo. Esta modificación se comunicará a las partes con suficiente antelación

### **Tercero**

El objetivo fundamental de las prácticas consiste en la formación en el puesto de trabajo, por entender que esta metodología es la más adecuada para la inserción de personas con discapacidad dentro del mundo del laboral.

Las dificultades que surjan con el motivo de la realización de dichas tareas serán comunicadas al responsable del proyecto, entendiéndose por dificultades tanto aspectos personales como laborales.

### **Cuarto**

Las tareas que el alumno en el puesto de formación práctica deberá realizar son las que corresponden a la categoría de **Ayudante de cocina**.

### **Quinto**

Durante la formación en prácticas, el alumno queda sometido a las normas de la empresa, especialmente en materia de descansos y horarios. En el caso de no respeto de las normas, el director de la empresa o el responsable tutor, se reserva el derecho de dar por finalizada la formación practica del alumno que haya cometido la falta.

Por parte de **EUREST COLECTIVIDADES** actuará como tutor Dña. María Isabel Ramos Fariña, con DNI: 10.057.693-T, que será quién dirija y tutorice

las prácticas y estará en contacto permanente y coordinado con el preparador laboral de **ASPRONA-BIERZO PLENA INCLUSIÓN**.

### Sexto

El alumno en prácticas, no recibirá ninguna gratificación mientras dure la formación práctica.

### Séptimo

Durante la formación práctica, el alumno estará incluido dentro de un seguro que le cubre tanto responsabilidad civil como atención médica por accidentes. Este seguro corre por cuenta de **ASPRONA-BIERZO PLENA INCLUSIÓN**.

### Octavo

El alumno estará supervisado por un preparador laboral de **ASPRONA-BIERZO PLENA INCLUSIÓN** que intermediará con este y con la empresa, las posibles adaptaciones del puesto de trabajo así como la motivación del alumno y posibles imprevistos que puedan ir surgiendo en el día a día.

El preparador laboral realizará seguimientos semanales del alumno dentro del propio centro de trabajo. Además se realizarán intervenciones fuera del centro de trabajo si estas se vieran oportunas, de cara a mejorar la empleabilidad del alumno.

### Noveno

Al finalizar la fase práctica, la entidad gestora de la formación, entregará al alumno un certificado que indique la realización de esta fase formativa. Además se le comunicará la valoración que en conjunto se haga del alumno. Siempre que sea posible, se intentará que el alumno se inserte dentro de la empresa como un trabajador más.

En Ponferrada, 27 de septiembre de 2019

**ASPRONA BIERZO-PLENA INCLUSIÓN**

Valentín Barrio Díez

Diego Charola García Parreño



LOS ALUMNOS



Teresa Prieto

SILVIA

ROSA